

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXIV

PAOBUCA, JULIO 16 DE 1891.

NUM. 30

Condiciones.

Dirección

Condiciones.

LA SECRETARIA DE GOBERNACION.

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigen á la dirección de este Periódico; y según su clase, se insertarán gratis ó á precios convencionales, según los artículos 140 y 141 de la ley de Hacienda vigente.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Hacienda.—Los suscripciones se reciben en esta ciudad, en la dirección del periódico; fuera de ella, en las Administraciones de Rentas del Estado.

SANTORAL.

JULIO.

Jueves 16.—Nuestra Señora del Carmen.
Viernes 17.—San Alejo y Santa Marcella.
Sábado 18.—San Camilo y Santa Sinfona.
Domingo 19.—San Vicente de Paul y Santa Justa.
Lunes 20.—Santa Librada y San Baltasar.
Martes 21.—Santa Praxedis y San Daniel.
Miércoles 22.—Santa María Magdalena.

JUEZ EN TURNO.

SEMANA DEL 12 AL 18 DE JULIO DE 1891.

Juez 3.º de 1.ª instancia el C. Lic. Leonidas Barranco Parla.

Secretario: el C. Pedro Olivares.

Pachuca, Julio 16 de 1891.

EL NUEVO DISTRITO

DE TENANGO DE DORIA.

Para que los habitantes de aquella comarca tengan general conocimiento de cuanto se hizo para llevar á efecto la creación del nuevo Distrito, vamos á insertar los principales documentos que se han producido; pero antes daremos una ligera idea de lo que concierne á la parte puramente jurídica.

El Sr. Feliciano Madrid, Jefe político del Distrito de Tulancingo, pocos días después de hacerse cargo de su cometido, se dedicó al estudio del estado que guardan los pueblos que formaban aquella fracción política, y encontrando que en la parte Norte sobraban elementos para constituir un nuevo Distrito, fijámosle ante todo en aquellas, que por su naturaleza tienen fuertemente que producir ópiniones frías, encontró fácil de llevarlas á cabo el pensamiento.

Una vez reunidos los datos necesarios para fundar su iniciativa, con fecha 10 de Abril se dirigió al Gobierno del Estado y éste, encontrando perfectamente ajustados los puntos, no tuvo inconveniente en pasarla íntegra á la Legislatura del Estado, resultando la expedición del siguiente decreto:

RAFAEL CRAVIOTO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes: sabed.

Que el Congreso del Estado ha expedido el siguiente:

DECRETO NUMERO 602.

La XII Legislatura del Estado de Hidalgo, de 1891.

Artículo 1.º Con los municipios de Tenango, Tulancingo, Huachula, Huachula y Achitapac, que han pertenecido al Distrito de Tulancingo, se erige un nuevo Distrito político y territorial, que llevará el nombre de TENANGO DE DORIA, no teniendo por cabecera el pueblo de Tenango, y quedando sujeto en lo judicial al Distrito de Tulancingo.

Artículo 2.º La planta y dotación de los empleados de la nueva Jefatura política, será igual á la de Ajayu, quedando adicionada en este sentido la ley de Plantas y dotaciones de empleados.

TRANSITORIOS.

Artículo 1.º Los rezagos de contribuciones que existan en los municipios del nuevo Distrito de Tenango de Doria, los cobrará el administrador de rentas que se designe, ó las autoridades ó personas que designare el Ejecutivo conforme á la ley.

Artículo 2.º Los rezagos que de los mismos municipios existieren actualmente extinguiendo su condonación en Tulancingo con sujeción á disposición del Jefe político de ese Distrito, mientras la corporación del nuevo se encuentre en los convenientes condiciones de seguridad; contribuyendo entretanto los mismos Municipios para los gastos que demanden dichos rezagos.

Artículo 3.º Este decreto comenzará á regir el día 1.º de Julio del corriente año; y los gastos de sueldos, inspección de ofi-

cinas y otras que el Ejecutivo estime necesarias, se harán, en el tanto del mismo año con cargo á la partida número 144 del presupuesto de egresos vigente.

El Ejecutivo de Estado para su sanción y cumplimiento.
Dado en el Salón de sesiones en Pachuca, á primer de Mayo de mil ochocientos noventa y uno.—Luis J. Laguarda, diputado por Ajayu.—Enrique Barredo, diputado secretario.—Antonio Buent, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima y publique para su ejecución.

Palacio del Gobierno en Pachuca Mayo 2 de 1891.—Rafael Cravioto, Francisco Valenzuela, Secretario de Gobernación.

El Señor Gobernador del Estado dictó inmediatamente sus órdenes para que se procediera á la construcción de la vía telegráfica entre Tulancingo y Tenango y que se dotara á las futuras oficinas de los útiles, enseres, sellos, etc. á fin de que al tomar posesión las nuevas autoridades, encontraran todo dispuesto para emprender sus trabajos.

Con fecha 5 de Junio se expidió el nombramiento de Jefe político, recayendo en favor del Señor Coronel Manuel Ruperto Hernández y en 19 del mismo mes se nombraron á los Sres. Félix J. Rojas y Miguel Herrera, Secretario y escribiente, respectivamente de la Jefatura.

La Secretaría de Hacienda designó al Sr. Teodoro Toledoano para desempeñar la Administración de Rentas y al Sr. Hermelindo Lechuga para oficial 1.º de la misma oficina.

Reunidos en Tulancingo los Sres. Madrid y Hernández, próximos ya á partir para Tenango, dieron aviso al Gobierno de estar todo dispuesto para cumplir con el decreto, y se enviaron los siguientes telegramas:

Señores Jefes Políticos F. Madrid y Manuel R. Hernández.—Tulancingo.

Perfeccionados de todo. Estimamos mucho su bondad y por aquí procuramos, correspondiente al lucimiento de esa inauguración. Vamos á comunicarlo al Señor Gobernador, teniendo el gusto de contestar la última parte de su mensaje, esta tarde. Gracias por molestia que los sufrimos. Buenas tardes. R. F. Riveroll.—F. Valenzuela.

Sres. F. Madrid y Manuel R. Hernández.—Tulancingo.

Los saludamos con afecto. Se desea saber á la hora que Ud. hayan dispuesto de la inauguración del Distrito de Tenango y oficinas correspondientes para que aquí se hagan los honores correspondientes y como el Señor Gobernador y demás autoridades estarán en esta oficina, enviémosle un hablar á Ud. para que hoy mismo se tiren en la imprenta las invitaciones y los comunicamos al Sr. Gobernador. La oficina telegráfica dará la señal cuando Ud. estén instalados, en fin, que han dispuesto para que nosotros también obsequiamos. R. Riveroll.—F. Valenzuela.

Sres. R. F. Riveroll, F. Valenzuela.—Pachuca.

Correspondemos cordialmente sus afectuosos saludos. La inauguración del Distrito de Tenango y sus oficinas se verificará á las once de la mañana del 1.º de Julio próximo. Si la línea telegráfica se concluye, por ella tendremos la honra de dar aviso en el momento que comience la ceremonia oficial. Agradecemos infinitamente en nombre del Distrito de Tenango de Doria, la honra que nos dispensa el Sr. Gobernador y demás autoridades, con el participo que toman en la inauguración. Agradecemos de poner en el Correo para la prensa de México y para particulares de esa Capital las invitaciones correspondientes. Al hacer la declaración oficial se darán relieves enmarcados y con sellos, pliegos y música, todos elementos que ya tenemos dispuestos en Tenango, para la inauguración. F. Madrid, Manuel Ruperto Hernández.

Tenango de Doria, Junio 1.º de 1891.

C. Secretario de Gobernación.

Para conocimiento del Ciudadano Gobernador, tengo la honra de participar á Ud. que he cumplido con las formalidades legales, y con la mayor solemnidad, he hecho entrega de los municipios que forman el nuevo Distrito de Tenango de Doria al C. Coronel Manuel Ruperto Hernández nombrado su Jefe político. F. Madrid.

C. Secretario de Hacienda.

Al igual que á las autoridades del nuevo Distrito de Tenango de Doria, he hecho formal entrega al C. Jefe político Coronel Manuel Ruperto Hernández de todos los antecedentes y datos relativos al cargo de la contribución de Instrucción pública. Me honra en decirlo á Ud. para conocimiento del C. Jefe del Estado. F. Madrid.

Ciudadano Gobernador del Estado.—Pachuca.

Con sentimiento manifestamos á Ud. que por falta de alambre no llegó la línea hasta esta cabecera. El empleado del telégrafo llevó la maqueta para colocarla en el extremo de la línea, y transmitir este mensaje y los oficiales en el momento de la entrega y recepción. Una lluvia incesante desde las tres de la tarde de ayer nos quitó una parte del lucimiento á la ceremonia; sin embargo, hay animación y contento. Felicitemos á Ud. muy cordialmente. M. R. Hernández, F. Madrid, L. R. Izama, V. Madrid.

En el pueblo de Tenango, el primer día del mes de Julio de mil ochocientos noventa uno; reunidos en la sala municipal bajo la presidencia del C. Feliciano Madrid, Jefe político del Distrito de Tulancingo, los Presidentes municipales, asambleas y jefes comitales y auxiliares de los municipios de Tenango, San Pedro Turbido, Interoque, Huachula y San Lorenzo Achitapac, y muchos vecinos de todos estos mismos pueblos, con presencia también del Juez de 1.ª Instancia y Administrador de Rentas de Tulancingo, se procedió á dar lectura al decreto núm. 602 de la Legislatura del Estado que erige en Distrito político y territorial con el nombre de Tenango de Doria; formado con los Municipios referidos.

A continuación se dió lectura al nombramiento que el Gobierno del Estado de Hidalgo expidió en favor del C. Coronel Manuel Ruperto Hernández para Jefe político del nuevo Distrito, y ocupado la presidencia el C. Juez de 1.ª Instancia del Distrito de Tulancingo recibió á aquel Ciudadano la protesta legal, en la siguiente forma:

«Protectors sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la constitución política de la República con sus adiciones y reformas, de la Ley y leyes que de ella dimanen»

A lo que el C. Coronel Manuel Ruperto Hernández contestó: Si protesto.

El Sr. Juez dijo: «Si así lo hiciera, la Nación y el Estado os lo prometen, y si no, os lo demandan.»

En seguida este empleado tomó el lugar de la presidencia, recibió la protesta en la forma indicada al C. Félix J. Rojas, Secretario de la Jefatura; al C. Teodoro Toledoano, nombrado por el C. Gobernador Administrador de Rentas de este Distrito, y al C. Miguel W. Herrera, escribiente de la Jefatura política.

A continuación, el C. Teodoro Toledoano recibió la protesta de ley al C. Hermelindo Lechuga oficial 1.º de la Administración de Rentas, con cuyos actos quedamos legalmente instaladas las autoridades políticas y judiciales del Distrito de Tenango de Doria, quienes se dieron por recibidos de los antecedentes, archivos, libros y todos los documentos y títulos de sus respectivas oficinas.

El C. Feliciano Madrid, pronunció una sencilla oración para hacer la entrega del Distrito, la cual fué contestada por el C. Manuel Ruperto Hernández en representación

de los pueblos que forman este Distrito, leyeron discursos alusivos y el C. Feliciano Madrid, Jefe político del Distrito de Tulancingo hizo la siguiente declaración:

«Hoy, 1.º de Julio de 1891, queda erigido el Distrito Tenango de Doria, creado por el decreto número 602 de la XII Legislatura del Estado, y legítimamente constituidas las autoridades política y rentas.»

Con lo que terminó la presente acta que ascribieron todos los presentes mandando que las copias respectivas para el Gobierno del Estado, Legislatura, Jefaturas políticas de Tulancingo y Tenango y Municipios de este Distrito. Firmados.—F. Madrid, Manuel Ruperto Hernández, Rafael Izama, Vicente Madrid, Lorenzo Gómez, Trinidad Herrera, Félix J. Rojas, Luis A. Escandón Secretario accidental de la Jefatura política de Tulancingo.

Un sello que dice: Jefatura política del Distrito de Tenango de Doria.—E. de H.—En el pueblo de Tenango de Doria, á las once del día primero de Julio de mil ochocientos noventa y uno; presente en esta Jefatura el C. Teodoro Toledoano, nombrado por el superior Gobierno del Estado, Administrador de rentas del Distrito de Tenango de Doria para tomar posesión de su empleo previa la protesta de ley, fué interrogada por el suscrito Jefe político en los siguientes términos:

«Protectors, sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución general de la R pública con sus adiciones ó reformas, la particular del Estado y las leyes y reglamentos que de ambos Códigos emanen»—A lo que contestó el interpelado: «Si protesto.»—El suscrito Jefe político repuso: «Si así lo hiciera, la Nación os lo prometen, y si no, os lo demandan.»

Con lo que concluyó el acto levantándose la presente acta que firmaron. Doy fé.—Manuel Ruperto Hernández.—Una rúbrica.—T. Toledoano.—Una rúbrica.—Félix J. Rojas, Secretario.—Una rúbrica.

Señor Gobernador del Estado.—Pachuca.

En este momento, once de la mañana queda establecido el nuevo Distrito de Tenango de Doria, en medio de gran entusiasmo, no obstante lo pesado del tiempo. En la parte que á mí toca debo en posesión de su respectiva oficina y documentos, al Sr. Administrador de Rentas. Por esta mejora que significa un gran paso en el progreso del Estado, envío á Ud. mi felicitación más sincera, y no pasaran muchos días sin que los habitantes de estos pueblos sepan apreciar debidamente cuanto deban á él. Y. Madrid.

Señor Secretario de Hacienda.—Pachuca.

Queda establecido en estos momentos el nuevo Distrito de Tenango de Doria, y yo debo en posesión al Sr. Administrador de Rentas de su respectiva oficina. Felicito á Ud. muy cordialmente por esta mejora de paso al progreso del Estado. F. Madrid.

Señor Secretario de Gobernación.—Pachuca.

En estos momentos queda establecido el nuevo Distrito de Tenango de Doria, tengo la satisfacción más cordial por esta mejora que es de tan grande significación para el progreso de esta tierra y del Estado. Vicente Madrid.

Tenango de Doria, Julio 1.º de 1891.

Señor Gobernador del Estado.—Pachuca.

Con satisfacción honroso participar á Ud. que hoy, al ser inaugurado este nuevo Distrito y con las solemnidades del caso, otorgó la protesta de ley y tomó posesión de la Jefatura política. Su atento subordinado. Manuel Ruperto Hernández.

Tenango de Doria, Julio 1.º de 1891.

Señor Secretario de Gobernación.—Pachuca.

Tengo la honra de participar á Ud. para conocimiento del C. Gobernador, que previa protesta de ley, he tomado posesión de la Jefatura política de este nuevo Distrito, cuya inauguración, así como la de las demás oficinas del Estado, ha tenido hoy su verificativo con toda solemnidad. Manuel Ruperto Hernández.

Tenango de Doria, Julio 1.º de 1891. Señor Secretario de Hacienda. Honrara participar á Ud. que previa protesta de ley y en el acto de ser inaugurado este nuevo Distrito, tomé posesión de la oficina así como los demás empleados de ella. Manuel Ruperto Hernández.

Pachuca, Julio 2 de 1891. Sr. F. Madrid. Con la mayor satisfacción se ha enterado el Sr. Gobernador de haber quedado instalado el nuevo Distrito de Tenango de Doria y protestado sus autoridades. El mismo Jefe del Estado complacido por la realización de esta importante mejora que Ud. fució y espera que las intenciones del Gobierno se vean cumplidas por la eficaz cooperación de sus nobles é inteligentes servidores y que los pueblos del nuevo Distrito obtengan la felicidad y bienestar que se ha querido proporcionarles por este medio. Espere así mismo que los vecinos de esos lugares no permanezcan indiferentes á los esfuerzos de las autoridades por el engrandecimiento, y que á su vez ayudarán con su adhesión, moralidad y respeto á las leyes, á conseguir los altos y nobles fines á que tiende el acto que se solemniza. F. Valenzuela.

Pachuca, Junio 2 de 1891. Sr. Manuel Ruperto Hernández. El Sr. Gobernador se ha impuesto con satisfacción de que previa la protesta de ley se ha hecho Ud. cargo de la Jefatura política del Distrito de Tenango de Doria. De la adhesión y buenos conocimientos de Ud. se prometo que coadyuvará á los deseos del Gobierno para conseguir en los pueblos cuya dirección á su le ha confiado el bienestar y adelanto que fueron los móviles poderosos para proceder á la creación de dicho Distrito. Me encargo además felicitar á Ud. y demás autoridades y vecinos por la realización de esta mejora. F. Valenzuela.

Señor Secretario de Hacienda. Pachuca. Me es altamente honroso participar á Ud. que hoy se instaló la Administración de Tenango. Con este motivo gustoso envío á Ud. mis felicitaciones por la parte tan activa que ha tomado para la realización de un pensamiento verdaderamente salvador de estos pueblos. Hago votos por el éxito completo de la Administración que inauguramos y todos mis esfuerzos se encaminarán á secundar la mira civilizadora del Gobierno. T. Toledoano.

Señor Gobernador.—Pachuca. Tengo el honor de participar á Ud. que hoy ha quedado instalada la Administración de Tenango de este nuevo Distrito por lo que me complacé en felicitar cordalmente á Ud. y al Estado por tener gobernador que verdaderamente se afana por su bienestar y prosperidad. Mis deseos son que la nueva entidad administrativa sea para bien de estos apartados pueblos y del Estado, que hoy con mano firme ahora los ampara bajo el amparo de la ley y de la obediencia por medio de su ilustre Jefe. T. Toledoano.

C. Secretario de Hacienda.—Pachuca. Como el último de los milenarios de Ud. tengo el honor de felicitarlo y por su digno condado al Sr. Gobernador por la creación de este nuevo Distrito y por la actividad con que se ha llevado á cabo, protestando mi adhesión al Gobierno y cooperar con mis débiles esfuerzos al mejor éxito de la Administración de Tenango. H. Lechuga, Oficial 1.º

Pachuca, Julio 2 de 1891. Sr. Jefe Político. Se ha impuesto la Secretaría de mi cargo con la mayor satisfacción de que ha tomado Ud. posesión de su Jefatura así como los empleados de ella dentro de las formalidades legales.—Riveroll.

Pachuca, Julio 2 de 1891. Sr. Manuel Ruperto Hernández. Son las 12 del día hoy un gran número de personas con este nuevo Distrito. El Sr. Gobernador, Secretario del Despacho y demás autoridades y empleados que están en esta oficina. La satisfacción del primer Magistrado y de los señores que lo acompañaron por lo que felicito á Ud. por su feliz acentuación.—Salud, prosperidad y paz en el nuevo Distrito de Dios su amigo.—A. Delgado.

Pachuca, Julio 2 de 1891. Sr. F. Madrid. Si por instalador de nuevas autoridades en el nuevo Distrito merec Ud. plácemes y felicitaciones, pues por ser el iniciador de tal sistema práctico que en estos momentos solemnizamos qué merece Ud. Aquí reunidos gran número de personas que acompañan al Sr. Gobernador debiendo enviarse felicitaciones y parabienes con un aplauso por el éxito de su magnífica obra iniciada, yo le envío á través del hilo telegráfico un apretado abrazo. A. Delgado.

Tulancingo Julio 2 de 1891. Sr. F. Madrid y Manuel R. Hernández. Ya felicitamos al Sr. Gobernador, y aquí Distrito con la inauguración de ese helos y repique. A la vez felicitamos á Usd. Ricardo Ocaidiz.—G. Urbe.

Pachuca, Julio 2 de 1891. Sr. Jefe Político de Tulancingo. Ordénase Sr. Gobernador manifieste á Ud. que se ha enterado con satisfacción de que el inaugurarse ese nuevo Distrito, ha hecho Ud. entrega al Jefe Político de los antecedentes y datos sobre contribuciones para fomento de instrucción pública. F. R. Riveroll.

DISCURSO pronunciado por el Señor Don Feliciano Madrid, Jefe Político de Tulancingo al instalarse el nuevo Distrito de Tenango de Doria.

Señores: Con el más plausible motivo que pudiera presentarse entre los diversos acontecimientos de la vida de los pueblos, hémosnos aquí reunido para inaugurar la erección del Distrito de Tenango de Doria, cuyo hecho, grandioso por sí mismo, es la más gloriosa epopeya del paternal Gobierno del Estado de Hidalgo.

Veinticuatro millares de habitantes de esta Sierra van á recibir los beneficios que trae consigo el rango á que los eleva el Decreto número 602 de la Legislatura del Estado. El mejoramiento de situación política, industrial, agrícola y mercantil, no es posible apreciarlo en el momento; pero en breves días la diferencia será patente entre estos pueblos, á quienes se les abre en este momento una amplia senda de civilización y de progreso por la que pueden caminar sin obstáculo.

La riqueza del suelo; su exuberante vegetación; los metales preciosos que se ocultan en sus entrañas; los caudales ríos que en sus corrientes arrojan abundante pesca; las multiplicadas caídas de agua que se prestan á la industria como poderosas factorías; el mineral de plata que se encuentra en la Sierra, todo esto, que en el pasado era un elemento de vida, y por último el variado de toda clase de materiales de construcción, forman un conjunto explotable que con el tiempo hará de los pueblos una de las entidades Distritales más ricas y más poderosas del Estado.

Las ferrocarriles, dentro de muy pocos meses tocarán los extremos de la Sierra, y esas fáciles vías de comunicación llevarán á los mercados nacionales y extranjeros los ricos frutos de este Distrito que por razón natural debe ser eminentemente productor.

C. Jefe Político: Avanza, en obediencia de un precepto Constitucional, de prestar ante la autoridad competente y ante el pueblo la protesta de siempre y hacer cumplir las leyes y de dar fe á vuestros sagradas obligaciones. Yo os conjuro en nombre del Gobierno del Estado á realizar vuestra promesa, pues de ella y de ella depende el porvenir de estos pueblos.

En lo particular, me congrató de este nombramiento. La amistad que nos une, y los lazos fraternales que nos ligan, me hacen dirigir alabadoras esperanzas para la realización de los fundamentos que me sirvieron de base al elevar ante el Gobierno del Estado la iniciativa para la erección del Distrito de Tenango de Doria. Quiso la casualidad que al formular esta, estuviera á mi lado con el carácter de visitador de las oficinas de Hacienda y Municipales; y como si presintiera vuestro nombramiento, disé con vos todos los puntos de dicho iniciativa. En consecuencia, os estáis penetrado de mis ideas como consecuencia, os estáis penetrado de mis ideas como consecuencia, y conociendo vuestra conformidad con ellas, estáis en aptitud de plantearlas y llevarlas á un término feliz, traduciendo en hechos prácticos las intenciones que para el adelanto y bienestar de estos pueblos dirige el Gobierno.

CC. Presidentes Municipales: Al hacer entrega de la Administración de este Distrito al apreciable Sr. Coronel Manuel Ruperto Hernández, siento la pena que á su padre debe causar la separación de sus hijos. Os lo he querido porque habéis sido buenos amigos, y al dejaros se sincero que ayude á vuestro Jefe con la misma buena voluntad que habéis tenido para mí. La realización de los bienes que digo enunciados se funda en la suspensión que prescribió la legislación política en todos los ramos de la

administración municipal que es la base del Gobierno. Añanzada la paz y la tranquilidad pública; haciendo que los pueblos respeten sus límites el derecho de autoridad; enseñandoles la obligación que tienen todos los Ciudadanos de concurrir con un contingente legal (ó sean las contribuciones) para los gastos de la Administración pública; inspirándoles un acendrado amor al trabajo, y procurando que desaparecieran las disensiones que en otros tiempos hayan podido divididos, habreis cumplido con vuestras obligaciones. La unión dá la fuerza. Procurado que todos los vecinos del Distrito de Tenango de Doria se traten como hermanos, lograreis que estos pueblos sean grandes, poderosos, fuertes y respetados y con esto corresponde á los intereses del Gobierno ó sea el bien de la instrucción pública será uno de los ramos á que más dedicaran su atención las autoridades, difundiendo la enseñanza por todos los pueblos, barrios y rancherías. No omitis esfuerzo ni sacrificio para ayudar á la Jefatura política en tan ardua cuanto beneficiosa tarea, y en muy corto espacio de tiempo recibiréis el premio de vuestros afanes. Cuando la luz del saber derriba las tinieblas de la ignorancia y del fanatismo político é religioso, será libre y anhelosa la senda que os conduzca al templo del progreso y de la felicidad.

Esced que todos los pueblos presten su concurso para la compostura de los caminos existentes ó apertura de los nuevos. Los caminos son las arterias del comercio, y éste la vida de las sociedades. Los riquísimos y variados frutos de este suelo deben invadir los mercados vecinos para volver convertidos en el precioso metal que es el motor del mundo. Entonces, en vez de huir de esas fabril caren palacios, ornamentares con grandes fábricas las pintorescas paisajes de esta privilegiada tierra, y así llegará muy pronto al lugar que os corresponde entre los pueblos civilizados del globo.

Antoritas del nuevo Distrito de Tenango de Doria, ¡Quedais legitimamente instados, y al realizar sus vuestros manes la administración política y rentística de estos pueblos, haced fervientes votos porque vuestras acertadas disposiciones conviertan en realidad las esperanzas que alimentan los vecinos de estos comarcas; las que han servido de fundamento á los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado para los que pido un voto de gracias, y las que he tenido y tiene el humilde iniciador de este pensamiento, que con todos vosotros me congratula por su feliz realización.

El Presidente Municipal de Tenango, dijo: SEÑORES JEFES POLITICOS. El destino de los pueblos vá más allá de día en día. Es la culminación del progreso signi-ficando la evolución de las teorías democráticas que llegan á los hechos. Pelletan dijo: «El mundo marcha: Juan Jacobo Rousseau, deseñando el poder soberano nos marca la senda que perseguimos adelante, siempre adelante. Perseguiendo esos ideales, un hombre hay que entre nosotros se encuentra que llevó á fin el ideal y otro asentó: el Sr. General D. Hilal Cravioto, siempre gustoso nuestras miras, apoyando en todo hasta llegar al propósito. Tenango es hoy Distrito del Estado de Hidalgo; es decir, una nueva entidad capaz de seguir el ejemplo de sus hermanos.

SEÑORES JEFES POLITICOS: Contad con mi pobre contingente; pobre por lo que en sí vale, pero elevado por mis deseos de prosperidad. Sea vuestro lema la igualdad ante la ley; sea pues nosotros la unión que dá la fuerza y la fraternidad sin límites. Seamos dignos de la Paz; porque la paz es la más segura brújula que nos guiará en el porvenir. Doria sé patriota y valiente; seamos para el progreso imitador al héroe, patriotas y valientes. Pueblo que me escucháis, júrennos de unión y ayuda y así seremos felices. El Sr. Antonio Rosas, de Huehuetla dijo: Nuestra Ciudadanos: La metamorfosis de un fausto acontecimiento, me ha impellido á dirigirla la palabra para aplaudir con elogios abundantes á los eminentes ciudadanos que entregados á la vigilia, viciaron las trabas y escollos que enervaban la erección del nuevo Distrito, en la sierra alta del de Tulancingo, al que nos honramos de haber pertenecido, realice la suspensión decreto número 602. Leado es el nombre del Ciudadano Jefe político Sr. Manuel Madrid, distinguido al nombre de la Legislatura y glorificado al nombre del Sr. Gobernador Rafael Doria.

Para proseguir, señores, mis desahogada fresas y mal coordinados conceptos, imploro vuestra benevolencia, porque sin erudición, solo hablaré con la sinceridad del corazón.

Amados concurrentes, la aurora de este bienaventurado día, saludó sonriendo dándonos el parabién á todas las comarcas que forman la erección del nuevo Distrito, denominado de Tenango de Doria, punto donde reunidos nos encontramos para inaugurar los poderes que dignamente han de regir los destinos, congratulémonos, saludémoslos y tributémosles el homenaje debido de amistad y respeto.

Salud C. Coronel Manuel Ruperto Hernández, primer magistrado del Distrito de su nombre, ante vos estamos presentes para coadyuvar con nuestro grado de arena á la formación de la obra magna, que el emanante Gobierno ha encomendado á vuestro ilustrado saber, vos fuisteis el escogido en los inescrutables decretos del destino; la hora ha sonado en el cuadrante del Eterno para que saqueis de la nada, al ser, esta causa por tantos años evilecida por la ignorancia; os veo que traéis en vuestras manos la oliva de la paz para plantarla. Plantémosla pues, y agrupémosnos en torno vuestro para regar con el agua de la obediencia, y así hallareis la joya preciosa que en el seno de estas geográficas montañas está, con encanto de bellos reflejos, ornan coleándose como una columna de tantas que engrandecen el Estado de Hidalgo, al que tan felizmente pertenecemos.

También os veo revestido con el magnífico manto de equidad en la justicia, con la que emitiréis al Creador, sacando de las tinieblas, la Luz, del pecado la gracia y de la muerte la vida.

Ya estamos en días de bienestar, hoy entra la familia en una nueva era, olvidemos el pasado, horribles de luto y lágrimas verdades por tanta efusión de sangre que sin ténitamento regaba; la sombra de la paz nos sea propicia; moradores quietos entremetamos al asiduo trabajo para adquirir el sustento de nuestras familias, así labraremos su dicha y porvenir; creo firmemente que el lema del C. Jefe político de nuestro Distrito, será proteger la instrucción primaria de ambos sexos por sabios profesores, pues es la prioridad de la sociedad, da vida á la agricultura, promueve las artes é impulsa el comercio, de este modo se habrá explotado la fuente de riqueza que en este fecundo suelo, virgen se encuentra, aludiendo que las vías de comunicación sean la base fundamental para saborear los óptimos frutos de la paz preciosa.

Por cierto, y en verdad señor, son enor, mes los trabajos que vais á emprender, se abruma el pensamiento al contemplarlos, pero los dotes con que la naturaleza ó privilegio, sanjarán cuantas dificultades surjan para hacer de la nada un océano; el pasado será un sueño, el presente una realidad y el futuro grande confianza, entonces este punto negro será lleno de luz, y con orgullo la epopeya de él, rivalizará con los pueblos cultos; pregunto así admirado: qué constatarán los pimpollos futuros que á tanta dicha y ventura se acercará el Sr. Coronel Manuel Ruperto Hernández, Jefe político del Distrito de Doria, que con su gran tacto y abilidad, rete caso de tinieblas le levantó hasta brillar cual astro fero gente. El tiempo, ese genio propicio, desde este instante empieza á grabar indeleble con su buril de diamante en las páginas de un libro, cuanto notable ocurra hoy y en lo sucesivo; una, la escuela prepara para abrir vuestra cabeza, inmarcesibles serán los laureles que coronarán vuestra frente, y impercedero será vuestro nombre benéfico que las generaciones presentes y futuras, alabarán siempre.—H. Mico.

El Sr. Don Manuel Ruperto Hernández, contestó:

Señor Jefe Político de Tulancingo. Es positivamente un acontecimiento solemne el que nos ha traído á esta rica región, pues sintetiza el progreso y el desarrollo de los pueblos, demostrándose también que nos hacemos dignos de la paz.

Os tocó en suerte la realización de un hecho que hará imperecedera vuestra memoria entre los habitantes de este nuevo Distrito, pues comprenden los grandes beneficios que recibirán en el futuro con el estancarse de los elementos en que abunda para ser grande.

A mí me cabe la satisfacción de ser el primero á quien el superior Gobierno del Estado nombra para ponerme al frente de los destinos de estos pueblos; y no lo dudéis, todo esfuerzo será perseguido para la realización de mis deberes; el progreso, y como consecuencia con la generosa cooperación de todos los habitantes, antes de mucho tiempo, el Distrito de Tenango de Doria se hallará á la altura de sus hermanas que en el mundo se por un momento que la solemnizada protesta que acabo de otorgar, es

sincera y no habrá medio que se oponga a mis designios, porque mi norma han sido la razón y la justicia.

Oa agradezco infinito los buenos deseos que os animan hacia el nuevo Distrito y de la misma manera deseo para el que con tanto acierto diriji, todo género de prosperidades.—Dije.

Un joven indigena que dirige la escuela de Huehuetla se expresó así:

C. JEFE POLITICO. Como director de la escuela de niños de Huehuetla y en nombre de esa tierra joven que tengo la honra de dirigir, doy a Ud. la más sincera felicitación por su bienvenida, así como también el firme deseo de satisfacción de ponerme a sus órdenes, deseando que su culta administración cada día más y más marche con paso firme al verdadero sendero del progreso.

En sus manos de Ud. ciudadano jefe, están depositados los destinos más sagrados del Distrito de Tenango de Doria y cuyo feliz natalicio hoy conmemoramos, y esperamos de sus dotes elevados hacia la ilustración que sabrá Ud. engrandecer la Industria, el Comercio y la Instrucción. Sobre todo, esta última, porque es la base fundamental del porvenir de los pueblos; es la fuente bendita donde la niñez se alimenta con sabán regeneradora de la virtud, de donde emanan los sentimientos nobles y los más firmes efectos, en una palabra, la escuela es el manantial purísimo y fecundo donde el niño recibe educación física, moral e intelectual; es decir, donde se le prepara de una manera conveniente para que como hombre sepa luchar con la vida.

La niñez es débil por naturaleza, y por tanto reclama un derecho y nosotros la obligación de realizarlo, es decir, de proporcionarle los medios indispensables y adecuado para su educación, y debemos procederle con oportunidad y esmero porque de lo contrario tendrán que perecer esas candorosas criaturas en quienes la sociedad cifra la esperanza de su porvenir.

Si no se educan las masas populares en su primera edad, procurando desterrar la ignorancia por cuantos medios sea necesario no esperemos épocas de recoger frutos, ni tiempos de paz y jamás el pensamiento llegará a florecer en el anchuroso campo de la ciencia. Entonces el nombre se convertirá en instrumento pasivo, será un esclavo de sí mismo guiado por las pasiones que de seguro marchará por el camino del mal en vez de seguir la preciosa senda de la virtud.

Digno Jefe Político, mis fuerzas son débiles y mis servicios quizá inútiles en el magisterio de la enseñanza porque qué podrá transmitir un hombre que apenas comienza a vivir en el mundo? Pero al mismo tiempo levo consigo en mi corazón las mayores intenciones de procurar florecer el adelanto y bienestar de la juventud que metedidamente se me ha conferido y solo deseo de Ud. ciudadano jefe, que me imparta su protección y nos auxilie con los útiles necesarios que requiere un establecimiento de Instrucción primaria.

Hoy que el Distrito de Tenango de Doria comienza una nueva era, la era de la civilización, es indispensable colocar un libro en cada niño que le enseñe sus derechos y obligaciones. Es preciso colocar en su cerebro por medio del estudio una luz esplendente para su felicidad, y así dentro de pocos años esas tiernas criaturas darán brío a su Distrito, serán afortunados padres de familia e ilustrados ciudadanos dignos de la patria.—Dije.

El representante de Huehuetla, dijo: CIUDADANO JEFE POLITICO.

SEÑORES. Grato me es dirigir a vosotros mis mal articuladas palabras en esta día memorable de mi vida transitoria; pero deseo de cooperar con mi pequeño grano de arena al aumento del regocio inefable que debe inundar a todo corazón entusiasta y patriótico, por cuyo motivo no he pretendido rehusar el distinguido y alto honor que se me confiere por los dignos representantes de la Villa o Municipio de Huehuetla; aunque inmerecidamente por carecer de dotes necesarios para el desempeño de un estúpido cometido como el presente.

Oh día feliz, día memorable, debiendo grabarse en lo más recóndito de nuestro corazón con caracteres indelebles las emociones de este día, cuna de una nueva era de felicidad para los habitantes del conino de nuestro Estado y de los que nos honramos en pertenecer al Municipio de Huehuetla.

Con verdadero júbilo debemos de recordar que no nos encontramos sustraídos de la mente de nuestros gobernantes, bajo el manto del noble objeto por el cual nos comparamos en este día para participar de la inauguración de este nuevo Distrito, que será el hogar de las familias que se levantará en el desierto que justo y honorífico para México es que viviese las virtudes cívicas de sus hijos infortunadamente en su bendito suelo; porque debemos de comprender con esta medida que la idea de nuestros superiores es que salvemos del largo sueño que ha creverado a los habitantes de la parte montañosa del Estado, donde hasta la fecha solo se ha confundido con el esmalte lúcido de los tiempos y extasiándose con las visiones de rocío caídas sobre las pétulas como dijes de diamantes, por consiguiente, dese-

de este atareamiento secundáremos estas ideas progresistas que constituyen también la paz nacional, la tranquilidad pública y doméstica; tendiendo no a mantener los disturbios intestinos que han alimentado a esta serranía, retardando su progreso, sino al desarrollo y cultivo de las ciencias y las artes.

Tenemos presente; que como mexicanos deseamos que las leyes de reforma que nos rigen se acaten y se respeten en toda su extensión para saborear el fruto de su restricción al amor a la patria y a aquellos con quienes tenemos presión de vivir. No basta que en épocas no muy lejanas se lea el Herano Cortés se aventuró a la conquista de este paraiso, su espada quedó tinte en sangre de miles de víctimas que con el pecho descubiertos sirviéndoles de roca, oponían una tenaz resistencia, solo para poder legar a sus descendientes la pureza de sus costumbres como el búfalo del firmamento; así sucesivamente se han sucedido varias guerras dejando por consecuencia a esta escuela de legirima y de sangre, sembrando el luto por doquier, unas para vuestro bien, y otras, a brás del génio del mal. No así el traí aquí se obra el mismo Dios; puesto que con él, los pueblos han alcanzado la palma gloriosa de la paz, de la civilización, y de todo aquello que el hombre necesita para convertirse en Sacerdote de la creación, recogiendo y transformando lo que le dá lo natural, ayudando así a la obra incomparable de Dios.

Las leyes que nos rigen dictadas por legisladores patrióticos, legítimos depositarios de aquella voz de trueno que dejó oírse entre las zarzas ardiendo de la cumbre del monte Sinaí, dando leyes para un gran pueblo, son las que hoy constituyen nuestra mayor felicidad. Porque qué sería del hombre si se encontrara sin este freno que pone al dicho al perverso corazón humano, la sociedad se encontraría tan confundida que sería imposible vivir en tan lastimoso estado, signo seguro de una pronta decadencia; pero nuestros gobernantes poseedores de esta ley que no hace distinción de raza, secta ó color, nos brindan a que la sigamos con entusiasmo.

C. Jefe Político: vos que venis a plantear el sistema reglamentario para el engrandecimiento de los pueblos de esta parte del Estado del inmortel Hidalgo, os felicito y se honra la Municipalidad de Huehuetla dándoos la bienvenida de un cordial amistad, sincera y respetuosa obediencia a las órdenes gubernativas que vos como representante de la entidad federativa os dignais comunicar.—Dije.

El Presidente municipal de Achiotepac se expresó en los siguientes términos:

SEÑORES: Asistimos hoy 1.º de Julio del año de 1891, a un acto, cuya importancia, os bien merece a denominar la inauguración del nuevo Distrito político y municipal, firmado de los Municipios de San Pedro Irbide, Tenango, Tlatotepec, Huautla y San Lorenzo Achiotepac, situados en la parte alta de esta sierra que en bien de sus habitantes, inició un erección, formación y establecimiento de su cabecera en el punto conveniente, el sabio e inteligente, al Sr. Feliciano Madrid, actual Jefe político del Distrito de Tulancingo, que antes de ahora formaban parte, ante los poderes Ejecutivo y Legislativo del anterior Gobierno del Estado con fecha 10 de Abril último. Encontrando estos pueblos que, la idea elevada del Sr. Madrid, no solamente es buena, sino necesaria, por catar conforme con los realizables progresos de nuestra civilización actual, que tienen a mejorar la condición de los pueblos, y de urgente resolución, fué acordada favorablemente en lo general y el día 1.º de Mayo del presente año, la H. Legislatura del mismo Estado, decretó su erección, antes de cerrar su primer periodo de sesiones ordinarias, designando para su cabecera esta población de Tenango y poniéndole por nombre "Distrito de Tenango de Doria", honorificando la memoria del caudillo que con carácter de Gobernador provisional, administró primeramente con tanto acierto ni corto tiempo nuestra actividad federativa, al independizarse como Estado de Hidalgo el día 16 de Enero de 1860.

El espectáculo, que ahora presenciámos, es parte de la obra, como antes he dicho, iniciada por la digna autoridad política de Tulancingo, quien conociendo el mal que adolecen los pueblos referidos, que estaban bajo su cuidado, donde eran estériles sus planes de administración por la larga distancia que les separaba de su cabecera, y puesto el Sr. Madrid, digno Jefe político del Distrito de Tulancingo, de lo elevado de su misión y de las responsabilidades anexas al cargo que con tanto acierto desempeña, se esforzó en emprender estas medidas, buscando el remedio de hacer próspero el bienestar del hombre, la tranquilidad de las familias y el progreso intelectual, moral y material de que parecían en la actualidad sus habitantes, no lo consiguió en su manera de ser; pero aquí al día y más elevado a sus necesidades, se le propone un centro de as-

toctadío inmediato, que prodigándose el afecto de los mandatarios políticos deben abrigar para con los pueblos que los han confiado el depósito sagrado de su porvenir y el de sus libertades públicas, lo atiendan también en las necesidades locales de sus pueblos, donde creo que muy raras excepciones que, como en Achiotepac, maestra desarrollada la instrucción pública, la agricultura, la industria y el comercio, y vivan así en el bienestar. Como el digno Sr. Madrid hubiera juzgado, que no debía retener por más tiempo que lo muy necesario, su sabiduría, para ponerla en acción, no demoró con perjuicio de oportunidad y en un extenso informe vavaló en razones de conveniencia para los habitantes de la serranía, y, lo aquí, como primer resultado han sido la obra que este día inauguramos, dando la bienvenida a los representantes del nuevo Distrito que aquí se encuentran reunidos, Sres. Coronel Manuel Raposo Hernández, Jefe político y Teodoro Totolano, Administrador de Rentas; y aterra es decir, con la mayoría satisficida mira el infortunado Sr. Madrid, que tendiéndose con general aplauso un elevado pensamiento, Coronada la obra que nos ocupa, en su primera parte por quienes se debían a nosotros los pobladores como administradores de las rentas de los municipios, a los que los pertenece, en mi calidad de Presidente municipal de Achiotepac, y mañana, en lo particular los invito a que unánimes ayulemos decididamente a las nuevas autoridades de quienes vamos a depender y a las que se acuerden, a llevar a su término la obra iniciada y no dudamos que en no lejano tiempo obtendremos los resultados benéficos del porvenir que se nos espera.

En relación con esta designada narración, está la de los nombramientos que tan acertadamente acordó el Ciudadano Gobernador del Estado en las personas de los Sres. Coronel Manuel Raposo Hernández y Teodoro Totolano, el primero para Jefe político y el segundo para Administrador de rentas, ambas del nuevo Distrito, de quienes esperaré que merezcan dices como son a dichos puestos, por sus reconocidas aptitudes y reputación; así en me expertas en los ramos que van administrar, vos congratulamos al ver sus administrados, protestando obediencia, respeto, y respeto, atendiendo la ley, implorando de ellos las consideraciones posibles en las faltas que tengan conexión con el desempeño de nuestras funciones como autoridades, que no dependerán más que de nuestra imparcial y ramos de administración pública, tenemos encomendados, restándonos solo dar por parte de Achiotepac al digno Sr. Madrid los más justos agradecimientos por el paternal cariño que nos prodigó en la época que nos administró, no menos que a un inteligente y laborioso secretario el Sr. Gabriel Uribe que nos prestó sus luces en varios ramos de administración pública, de difícil resolución y también un voto de gracias al primero por a bondad que tuvo de iniciar al superior Gobierno del Estado la erección del nuevo Distrito que motiva esta reunión, como medida que de ella depende la felicidad de sus pueblos. La Honorable Asamblea y Presidencia municipal y Concilio (antes de Achiotepac) a quienes represento, satisficidos de la más profunda gratitud por la última empresa del tanto vos expusiste Sr. Madrid, que tiene por objeto poner a la altura de los municipios civilizados al que ellos tienen encomendado, me han ordenado así la haga presente en este solemn acto, quedando eternamente grabada en la memoria. Hagámos pues señores los más fervientes votos, porque la Providencia Divina nos conceda que veamos coronado en todo, al pensamiento del digno Señor Madrid; mámos nuestros esfuerzos para realizar la difícil y humanitaria misión del nuevo Distrito. Contemplémos todos nuestros pensamientos en este: sumisión completa a la ley y respeto profundo a nuestras autoridades; protestemos honrar cumplidamente la memoria del Justo C. Juan C. Doria. Viva el Gobierno del Estado! Viva D. Feliciano Madrid! Viva el Coronel Hernández!

Hemos insertado estos discursos no porque sean un modelo de literatura; pero teniendo en cuenta el estado en que por mucho tiempo han permanecido aquellos pueblos se ve la tendencia al avance y ha sido presertir fundadas esperanzas para más tarde.

La simfles con que se han mostrado los habitantes del nuevo Distrito de Doria, en lo que se refiere al olvido de sus paradas venecilla, demuestra que si lo hará, en otra manera, los juzgaríamos dignos del gran paso que se ha dado. E. GARCÍA, como representante a los habitantes del Distrito de Tenango de Doria y los deseamos todo género de progreso por bien del Estado en general y de la Nación. EL CORONEL.

SECCION DE AVISOS.

REPUBLICA MEXICANA. ESTADO DE HIDALGO. SECRETARIA DE HACIENDA. Pachuca, Junio 26 de 1891.—Visto el expediente seguido en la Administración de Rentas de Apam, con motivo del embargo que realizó a bienes de la teneduría de Don Manuel García de conformidad con el parecer emitido por el Defensor fiscal, y apareciendo que no se llenaron de los procedimientos todos los requisitos que determina el Capítulo XIII de la ley Orgánica de Hacienda, se resuelve: Primero: Que se notifique de que el deudor tiene tres días para hacer el pago a oponerse a la ejecución, no se hizo legatario, proteste que lo verificó el Ministro Ejecutivo, debiendo hacerlo el Administrador de Rentas, y en caso de no ser oportuno para rembar el remate que se verificó el dieciocho del corriente mes, justificando a favor del fioco una fianza válida en Apam, que, con fundamento en el artículo 160 de la ley 523, es de repulacion y su prueba el remate referido: Segundo: Devolvase al expediente al Administrador de rentas de Apam para los efectos del artículo 167 del texto citado. Tercero: Publíquese en el Periódico "Oficial"—Rivadulla. 3-2.

PROTESTA.

Como cesionario de los derechos en la mina de "San José Maravillas" del Mineral del Monte, representan los Señores Pedro Ramirez, Vicente, Modesta, Paula y Juana Ramirez, protesto no reconocer válidas algunas en las ventas, enagenaciones ó gravámenes que D. José Gabino Ortega, haga respecto de acciones aviaadas ó avisoras de dicha mina, por no tener en ella toda la representación que el mismo Señor Ortega se atribuye. Pachuca, Julio 1.º de 1891. RAMON F. RIVEROLL. 3-3

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO. JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO. EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. Es el juicio testamentario de la Sra. Margarita Martínez, vecina que finó de esta Villa, al C. Lic. Librado Ruiz, Juez de primera instancia del Distrito, ha mandado se publiquen en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar", tres selictos de diez en diez días, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia de la finca que se trata, para que comparezcan a deducir en el término de treinta días contados desde la fecha del último edicto. Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Molango, a veintidos de Junio de mil ochocientos noventa y uno. Doñ fé.—F. Martínez H., secretario. 3-5

ESTADO DE HIDALGO. JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA. REQUERIMIENTO JUDICIAL.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. Señores representantes de las sesiones de Don Victoriano, Don Vicente y Don Antonio Morales. En los autos del instado de Don Pascual Morales, el Señor Juez primero de primera instancia de este Distrito Lic. Adolfo Desvantes que conoce de ellos, a solicitud del Sr. Lic. Miguel Mejía como representante de los hijos naturales del expirado Don Pascual Morales y sus herederos en los artículos 296, 298, 299, 301 y 303 del Código de procedimientos civiles, ha mandado por auto fecha 2 del corriente, se requiera a Ustedes por la prueba para que dentro de ocho días contados desde la inserción del aviso en el periódico "Oficial" del Estado, comparen al acto nombrado Señor Lic. Mejía que vive en la calle de Matamoros número 20 de esta Capital, la cantidad de ocho mil se tomos reales, y así como por personas alienígenas que aduñan a dichos hijos naturales, conforme a la sentencia de 14 de Agosto de 1868 pronunciada en los referidos autos. También ha dispuesto el expresado Señor Juez con fundamento en el artículo 74 del título Código, se prevenga a Ustedes comparen dentro de tres días un representante común aprehendido de nombrarlo el Juzgado. Lo que verifico por el presente para los efectos legales. Pachuca, 4 de Julio de 1891.—Joaquín Silva, Notario público. 3-3

ESTADO DE HIDALGO. JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA. DESCENDIMIENTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. El Lic. Manuel Mateos, Juez 2.º interino de 1.ª instancia de este Distrito, por auto, fecha cinco del mes en curso, decretó al Sr. Dionisio Zamora el cargo de tutor legítimo del menor Antonio Samperio, a D. Don Manuel García de cesionario del mismo menor. Y en cumplimiento de lo provido por el artículo 225 del Código Civil, se expide el presente para su publicación en el periódico "Oficial" del Estado. Pachuca, ocho de Junio de mil ochocientos noventa y uno.—Ricardo P. Taylor, N. P. 3-5

ESTADO DE HIDALGO. JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO. Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En el juicio de intestado á bienes del Sr. José Antonio Jiménez...

ESTADO DE HIDALGO. JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO. Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En el juicio de intestado á bienes de la Señora Homobón Pérez...

ESTADO DE HIDALGO. DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA.

El C. Benigno Licoua por sí y por los señores Eugenio Campero, Miguel Pérez y Sergio J. Arce...

ESTADO DE HIDALGO. DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA.

El C. Juan Luna y Saldívar por sí y por los CC Juan F. de Córdoba y Manuel Morales...

ESTADO DE HIDALGO. JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA. CONVOCATORIA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. Por disposición del Sr. Juez primero de primera instancia de este Distrito Lic. Adolfo Descalza...

ESTADO DE HIDALGO. JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA. EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En los autos interventivos de Lázaro Robles...

ESTADO DE HIDALGO. DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA.

El C. Andrés Tello por sí y por los CC Vicente Pérez y Arístides denunciado un criadero de Sal gema...

ESTADO DE HIDALGO. DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA.

El Sr. Luis H. Donat por sí y por los señores Alejandro Barboza, Miguel Durán y Vicente Triana...

ESTADO DE HIDALGO. JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN. SECRETARIA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En los autos sobre interdicto del Sr. Amado Luño...

ESTADO DE HIDALGO. DENUNCIAS. JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE IXMIGUILPAN. AVISO.

Los CC. Rafael Fernández y Laura Escobedo denunciado esta Jefatura Política...

ESTADO DE HIDALGO. DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA.

El C. José María García por sí y por el C. Melquíades Rodríguez...

NEGOCIACION MINERA DE "SANTO TOMAS" (MINERAL DEL CHICO). AVISO.

La Junta Directiva de la Negociación minera de Santo Tomás...

ESTADO DE HIDALGO. JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIGUILPAN. Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos promovidos en este Juzgado por el C. Feliciano Espinola...

ESTADO DE HIDALGO. RECAUDACION DE RENTAS DE HUASCO. DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE. AVISO.

Por asigno de contribuciones directas ha embargado esta Oficina la casa de la Sra. Regina...

ESTADO DE HIDALGO. DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA.

El C. Filiberto Alarcón ha denunciado con el nombre de La Fortuna...

NEGOCIACION MINERA DE GUADALUPE DEL FERRILLER Y SAN ANSELMO DE GUADALUPE Y SAN LORENZO DE PACHUCA.

La Junta Directiva del cargo de los actuales titulares...

ESTADO DE HIDALGO. JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA. Una estampilla de 5 centavos debidamente cancelada.

En los autos del intestado de Don Hilario Velasco...

ESTADO DE HIDALGO. ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE APAM. AVISO.

Esta Administración ha embargado por adeudo de contribuciones directas la casa...

ESTADO DE HIDALGO. DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA.

Noticia de minas de metal de plata, al parecer abandonadas...

ESTADO DE HIDALGO. JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE ZAQUILIPAN. AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En el expediente instaurado en esta Jefatura...

MINERIA. COMPANIA AYUDADA DE LA MINA "LA BLANCA". RITA DE PACHUCA.